



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 185.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Artículo XII, Sección 1. Estructura del Fondo y Sección 2. Junta de Gobernadores, letras a) y h) del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, FMI, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día 1 de abril de 2018, a los Gobernadores Propietario y Suplente de nuestro país, ante la Junta de Gobernadores de dicho Fondo; cargos que recaen en las personas del Doctor **OSCAR OVIDIO CABRERA MELGAR**, Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, en su carácter de Gobernador Propietario y del Licenciado **NELSON EDUARDO FUENTES MENJÍVAR**, Ministro de Hacienda, en su carácter de Gobernador Suplente; quienes desempeñarán sus cargos, sin percibir retribución alguna de parte del Fondo en mención, pudiendo éste reembolsarles los gastos razonables que tuviesen por asistir a las reuniones. Tales cargos los desempeñarán hasta el día 31 de mayo de 2019.


Derógase el Acuerdo No. 215, de fecha 23 de julio de 2014.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: en la ciudad de San Salvador, el día veintidós del mes de marzo de dos mil dieciocho.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.